



JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Presidencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2025/000070

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Suministro de "PELLETS 2025" como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa del complejo sito en C/ Santiago Alba, 1 de Valladolid

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de pellets en 2025 como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa situadas en las instalaciones del Complejo Administrativo sito en la calle Santiago Alba, 1 de Valladolid.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Presidencia

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Personal y Régimen Interior

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Las instalaciones del complejo sito en la calle Santiago Alba, 1 de Valladolid disponen de un sistema centralizado de calefacción con biomasa. Y al objeto de asegurar el abastecimiento de biocombustible que garantice el normal funcionamiento de dichas instalaciones, se hace necesario el suministro en el año 2025 de "PELLETS" como combustible ecológico y económico de alto poder calorífico, siendo éste, una forma de energía rentable y renovable de alimentación de los sistemas de calefacción de los que se sustenta el citado Complejo Administrativo.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Dadas las características y el importe del contrato (< 221.000,00 €), el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2025	G/921A01/22102/0	0103	84.297,52 €	17.702,48 €	102.000,00 €
2026	G/921A01/22102/0	0103	12.502,48 €	2.625,52 €	15.128,00 €
TOTAL					117.128,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del suministro será por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025, o a partir del día siguiente al de la firma del contrato si fuese posterior a ésta, y hasta el 31 de diciembre de 2025.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No



REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

